

113

Juan Cavillo, Joseph Fontes, y Juan Antonio Ni-
lano; Luines hicieron presente a esta Su. que con el deseo
del mayor acierto en esta importancia, en sollicitudo por quanto
medios les aydo posible, el Examen de la Calidad de Tierras
del Campo de esta Jurisdiccion, su Situacion, y dueños, para
Inquirir los Vales que pudieran producir el beneficio de dha. S.
aguas; Y finalmente Resolución tener una Junta de los
mas quantiosos arrendados en dho. Campo, y en quienes con
curran la Experiencia practica de los terrenos, y havéndole
hecho Constar la Resolución de su Mag. Libertad con que su
Real piedad de esta Su. para admitir, uno el Vail de
dhas. aguas, y el modo de Constar los Caures principales, y el que
de quedar de cuenta de los hazendados, Contribucion de el
Redicmo. annual de sus frutos en la forma que consta de los
preciados acuerdos, que a este fin se les leyeron, instruidos de
Uno, y Otro, con dilatada conferencia, y Reflexion, en Veynte
dido lo que consta de un papel, de qual asimismo se hizo Relación.
Y Reduciendose lo primer a que dirigidas las aguas al Campo
de esta Jurisdic. es imposible a los particulares hazendados, con-
star las obras para el Viego, por ser precisos muchos puentes, arcos,
y alcantarillas de especial fábrica, Latitud, y magnitud,
mediante lo escabroso del Campo, lleno de Lomas, Comadas,
y Ramblas, y algunas de incomparable Longitud, cuyo valor excede
de lo a mucho mas de lo que pueden fructificar las tierras, havien-
do en el Caso de la abundancia de Viego, y por consiguiente
los anuales gastos para la Conservacion de estos Edificios
Expuestos a su ruina con las avenidas de dhas. Ramblas, por
ser el Curso de ellas de noche, al medio dia, y deberlo tener
el Cauce principal, y sus agregadas hijuelas, desde poniente
a Levante; Y además de estos inuperables dispendios, se
seguia otro nuevo en el desmonte de muchisimas piedras para
Reducirlas a el nivel, y caída de las aguas, y conseguir los Viegos;